



Ayuntamiento
de la
Castilleja de la Cuesta

D. Juan Manuel Salazar Beltrán, Secretario del Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta,

Certifico: Que por acuerdo de Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 30 de enero de 2026, se aprobó por mayoría absoluta, el acuerdo que se transcribe a continuación.

"Punto 2º.- Propuesta de aprobación inicial, si procede, de la desafectación del bien denominado "Almacén 28 de febrero (Antiguo Matero) propiedad de este Ayuntamiento, cambiando su calificación de bien de dominio público a bien patrimonial."

De orden de la presidencia se da cuenta de la propuesta de referencia.

Dª. M.ª. Ángeles Rodríguez Adorna, Concejala de este Ayuntamiento, cuyas demás circunstancias constan en la Secretaría de la Corporación, propone para su debate y si procede aprobación del Pleno de la Corporación lo siguiente:

ANTECEDENTES DE HECHO

Teniendo en cuenta que el Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta es propietario de la finca registral catastral N°-0725041QB6402S0001WL, conocida como antiguo matadero municipal.

Por Providencia de fecha 15 de Enero de 2026, se dispuso iniciar expediente relativo a la desafectación del bien inmueble propiedad de este Ayuntamiento "Almacén 28 de Febrero (Antiguo Matadero)", con calificación jurídica de bien demanial, al objeto de cambiar su calificación a bien patrimonial, entendiéndose que actualmente se encuentra como así consta en el expediente sin uso desde el año 2010, no estando adscrita a un uso o servicio público y siendo de interés para esta Corporación que vista la situación actual quede liberada a efectos de su disposición como bien patrimonial de acuerdo con la normativa de aplicación, quedando, de esta forma, patente su oportunidad, conveniencia y utilidad para el interés público.

Considerando que, con fecha 19 de Enero de 2026, se ha emitido informe de Secretaría Municipal en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para llevar a cabo la desafectación del bien de dominio público referenciado.

Código Seguro De Verificación	qjY+hGXiTvUtn5CMoIse3g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María del Carmen Herrera Coronil	Firmado	02/02/2026 14:21:25	
	Juan Manuel Salazar Beltran	Firmado	02/02/2026 13:58:46	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/qjY%2BhGXITvUtn5CMoIse3g%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





Ayuntamiento
de la
Castilleja Cuesta

Considerando que se ha informe por los Servicios Técnicos (Arquitecto Municipal) sobre la oportunidad o necesidad de la desafectación del bien, según la Legislación vigente.

Visto la inscripción bien en el Inventario de Bienes de este Ayuntamiento como bien de dominio público.

Visto que consta Informe Técnico de la Oficina Municipal de Urbanismo, emitido por el Arquitecto Municipal a instancia de Secretaria, relativo a la desafectación de la condición demanial del bien sito en C/ 28 de Febrero nº 42, RC 0725041QB6402S0001WL, describiéndose en la misma la finca (linderos), su situación urbanística (suelo urbano, zona residencial vivienda unifamiliar en manzana cerrada), y concluyéndose que no hay inconveniente técnico para la desafectación demanial; además, se hace constar el mal estado, presencia de fibrocemento en cubierta y recomendación de demolición

Visto igualmente que en el citado informe, que tanto la edificación como el suelo no están calificados con ningún tipo de protección o condición y que en aplicación del artículo 9.3 del Decreto 18/2006, de 24 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y según el planeamiento general en vigor no es un bien de dominio público que esté afectado o calificado por los instrumentos de planeamiento general y teniendo en cuenta que la edificación no tiene interés arquitectónico, se propone para su aprobación por el Pleno de este Ayuntamiento el siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la desafectación del bien denominado "Almacén 28 de Febrero (Antiguo matadero)", siendo ésta la ficha IM-268, propiedad de este Ayuntamiento, cambiando su calificación de bien de dominio público a bien patrimonial.

SEGUNDO.- Publicar este Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento durante el plazo de un mes, para que durante este periodo se presenten las alegaciones que se estimen pertinentes.

Código Seguro De Verificación	gjY+hGXiTvUtn5CMoIse3g==		Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María del Carmen Herrera Coronil		Firmado	02/02/2026 14:21:25	
	Juan Manuel Salazar Beltran		Firmado	02/02/2026 13:58:46	
Observaciones			Página	2/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/gjY%2BhGXiTvUtn5CMoIse3g%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				





**Ayuntamiento
de la
Castilleja de la Cuesta**

Asimismo, el expediente estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

En Castilleja de la Cuesta, a fecha de firma electrónica.
La Delegada de Urbanismo, Obras y Servicios.
Fdo. M^a. Ángeles Rodríguez Adorna.

El Pleno, una vez realizadas las intervenciones, debatido el asunto y con los votos favorables de los grupos municipales PSOE (8), PP (4), Vox (1), y Concejales No Adscritos (2), así como con las abstenciones de Adelante Castilleja (1), y PSOIC (1). Se aprueba por mayoría absoluta.

Y para que así conste, con la advertencia del contenido del artículo 206 del R.O.F., libro la presente de orden ,a la fecha de la firma electrónica.

Y para que así conste, libro la presente de orden y con el V^o.B^o. de la Sra. Alcaldesa, a la fecha de la firma electrónica.

V^o.B^o.
La Alcaldesa El Secretario

Código Seguro De Verificación	qjY+hGXiTVutn5CMoIse3g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María del Carmen Herrera Coronil	Firmado	02/02/2026 14:21:25	
	Juan Manuel Salazar Beltran	Firmado	02/02/2026 13:58:46	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/qjY%2BhGXiTVutn5CMoIse3g%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

